

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 659-D-FLCH-18

Lima, 22 de junio de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 04795-FLCH-2018 del Dr. Gonzalo Espino Relucé, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre el otorgamiento del Grado Académico de **MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA**.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.º 245-UPG-FLCH-2018 el Dr. Gonzalo Espino Relucé, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el expediente completo del bachiller **PEDRO CARLOS VARGAS NALVARTE**, para los efectos de formalizar el otorgamiento del Grado Académico de **MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA**;

Que mediante Dictamen N.º 410-UPG-FLCH-2017 de fecha 6 de diciembre de 2017 se aprueba la conformación del Jurado de Grado para la sustentación de la tesis del Bach. **PEDRO CARLOS VARGAS NALVARTE**;

Que con fecha 11 de diciembre de 2017, el magíster **PEDRO CARLOS VARGAS NALVARTE**, sustentó la tesis titulada «**EVIDENCIA DE PRESENCIA ARAWAK EN LA COSTA Y SIERRA CENTRAL DEL PERÚ A TRAVÉS DE LA ETNOGRAFÍA, LINGÜÍSTICA, ARQUEOLOGÍA Y ETNOHISTORIA**» la cual fue aprobada como **EXCELENTE**;

Que del examen del expediente respectivo, se establece que se ha cumplido con lo dispuesto concerniente a los estudios de posgrado y a la obtención del Grado Académico de Magister, y con los requisitos formales;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04923-R-16 se delega competencia a los Señores Decanos para que aprueben los Grados Académicos de Bachiller, Magíster en Lingüística y Doctorado, así como los Títulos Profesionales de Licenciado o equivalentes y los de Segunda Especialidad que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa legal vigente; y,

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio de 2018, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **OTORGAR** el Grado Académico de **MAGÍSTER EN LINGÜÍSTICA** al bachiller **PEDRO CARLOS VARGAS NALVARTE**, con código de matrícula N.º 09037024.
- 2.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

Letras mayúsculas del Perú y América